



S.S. VALPARAÍSO- SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DRA.TVA/MGAF/MPCG/icm



REF: DEJA SIN EFECTO
PROCESOS DE SELECCIÓN
INTERNOS APROBADOS POR RES.
EXENTA N°4125; 4126 y 4127 DEL
23 DE AGOSTO DEL 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4897

VALPARAÍSO, 03 OCT 2023

VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE; D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 110612/1318/2023 del 14.04.2023 de la Dirección S.S.V.S.A., que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por Resolución Exenta N° 4125; N° 4126 y N° 4127, de 23 de agosto del 2023, del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, se aprobaron las bases de los procesos de selección para los cargos de Enfermero(a), Administrativo y Técnico en Enfermería, respectivamente, para la Unidad de Gestión de la Demanda Quirúrgica en calidad de Contrata.

SEGUNDO: Que, por medio de Acta de reunión, llevada a cabo el día 14 de septiembre del 2023 a las 09:00hrs., la Comisión de Selección se reúne con el propósito de analizar el proceso de selección.

TERCERO: Que, la comisión de selección ha decidido dejar sin efecto dicho proceso de selección por motivos de falta de especificaciones en el apartado de Capacitación para los cargos, descritas en las bases mencionadas en el primer considerando.

RESUELVO:

1º.- DÉJASE, sin efecto los procesos de selección internos HEP para proveer los cargos de Enfermero(a), Administrativos y Técnico en Enfermería, en calidad jurídica contrata del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, procesos aprobados por Resolución Exenta N° 4125; N°4126 y N°4127, del del 2023, por la razón expuesta en el tercer considerando del presente documento.

2º.- PROCÉDASE, a efectuar una nueva convocatoria y modificación respectiva de las pautas de evaluación, de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

2º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución exenta a través de la página web del Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ

Distribución:

- **Dirección HEP.**
- **Subdirección de Enfermería HEP.**
- **Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.**
- **Jefatura Unidad Gestión de la Demanda Quirúrgica.**
- **Oficina de Partes HEP.**
- **Jefatura de CDE.**
- **Jefatura de Personal HEP.**
- **Reclutamiento y Selección HEP.**
- **Dirección Base FEDEPRUSS HEP.**
- **Dirección Base FENATS Histórica HEP.**